



APRUEBA ACUERDO N° 108 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 21
DE FECHA 18/07/2018.-

19 JUL 2018

ALGARROBO

4193

DECRETO N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N°108 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 108 / 2018 El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Convenio de Transferencias, Ejecución y Colaboración, del Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, y la I. Municipalidad de Algarrobo, por Estrategia de Desarrollo Local (EDLI); solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Gutierrez Berrios; a través del memorándum N° 126 de fecha 11/07/2018.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 108 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18/07/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Dideco (1)
- Archivo Municipal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4300
FECHA RECEPCIÓN: 20 JUL 2018
FECHA SALIDA: 20 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°